



bajo la m...
 Los albañales...
 jándolos de la muralla...
 ta dejar varias salidas.
 A dicha disolucion de cada co...
 muralla y caballerizas que intercepten...
 construcciones del caserío que eran de uso com...
 propietarios á quien tocara cada porcion edificada s...

ARTICULOS TRANSITORIOS.

- 1º Este Reglamento queda sujeto á que el ^{Supremo} Gobierno haga las variaciones que crea convenientes, con presencia de las consultas que se le hagan y la experiencia le dicten.
- 2º En cuanto á la administracion de justicia, tambien podrá variar la parte relativa á este Reglamento, sujetandose enteramente á lo que prevengan las leyes.

México, Noviembre de 1868.



TABLA I.

MEDIDAS AGRARIAS PARA EL REPARTO DE TERRENOS EN LAS COLONIAS.

NOMBRES.	FORMA.	DIMENSIONES LINEALES		AREAS.
		M.	M.	H. A. CHA.
1 Lote legal (L) lo constituye un solar para construccion de casa y tres y media hectaras de sembradura (equivalente á dos manzanas y un décimo).....				3 67 50
1 Unidad ó manzana (M).	cuadrada	132 288	132 288	1 75 00
5 Décimos de id.....	rectangular	132 288	66 144	87 50
4 " id.....	"	105 830	66 144	70 00
3 " id.....	"	79 373	66 144	52 50
2 " id.....	cuadrada	66 144	66 144	43 75
2 " id.....	rectangular	52 915	66 144	35 00
1 " id (equivalente á un solar legal).....	"	26 453	66 144	17 50
9 Centésimos de manzana...	"	23 812	66 144	15 75
		= 39 529	26 458	
8 " de id.....	"	21 166	66 144	14 00
		= 52 914	26 458	
7 " de id.....	"	18 520	66 144	12 25
		= 46 300	26 458	
6 " de id.....	"	15 874	66 144	10 50
		= 39 686	26 458	
5 " de id.....	"	33 072	26 458	8 75
4 " de id.....	cuadrada	26 458	26 458	7 00
3 " de id.....	rectangular	19 843	26 458	5 25
2 " de id.....	"	13 229	26 458	3 50
1 " de id.....	"	6 614	26 458	1 75
1/2 " de id.....	"	3 307	26 458	87 50

NOTAS.

1ª Esta tabla sirve exclusivamente para el fraccionamiento de los terrenos, excepto en las manzanas ocupadas por la fortificacion; los trazos y dimensiones de ellos en esa parte se sujetarán á lo que expresa la lámina de trazos y la tabla II. Se han desechado las extensiones lineales menores de un milímetro, como inapreciables en la práctica; otro tanto se dice de las superficiales inferiores á un décimo de centiara, que es la máxima diferencia que resulta y se obtiene para una manzana entera.

2ª A fin de coordinar las medidas superficiales que señala la ley en su artículo 6º, de una manzana que sin dejar residuo apreciable, se subordinarán á una sola unidad agraria, y en consonancia con el sistema decimal, se determinó dicha unidad, que es la manzana: contiene una área de 17,500 metros cuadrados; así dos manzanas componen tres y media hectaras, y un décimo de manzana corresponde al solar legal (con diferenciales ¹/₁₀) de las medidas antiguas, que son las extensiones mínimas señaladas á los colonos por la citada ley, para sembradura y construccion de casa.



DOCUMENTO NUMERO 6.

REPUBLICA MEXICANA.

Colonia

ubicada en el Estado de

ESTATURA EN LAS ÉPOCAS SIGUIENTES.	M.	C.	M.
En			
En			
Hizo protesta de servir bien y con fidelidad como soldado colono	D.	M.	A.
CLASIFICACION DE SERVICIOS.	A.	M.	D.
De soldado			
De cabo			
De sargento.			
Total.			
PRIMAS QUE HAN RECIBIDO.			
Recibió la de diez pesos en tal fecha.			
Entró en posesion del solar y lote que le asigna la ley de 27 de Abril de 1868, en tal fecha.			

FILIAACION.

N. N.

Procedente de
hijo de
y de
natural de
del Estado de
de oficio
su estatura la que al márgen
se expresa.
su edad.
sus señales, las que siguen:
pelo.
cejas.
ojos.
nariz.
barba.
boca.
frente.
color.
señas particulares.

Hoy dia.....de.....de 18...
se presentó en la oficina de en-
ganche de.....
y se le leyeron los artículos 3º,
4º, 6º y 9º de la ley de 27 de
Abril de 1868, que se hallan in-
sertos en la presente filiacion,
y ademas, se le explicó con cla-
ridad su contenido, y quedan-
do enterado de todo, dijo que
se comprometia á servir á la

Nacion en la colonia ya citada, por el término de seis años, con la puntualidad, valor y disciplina que corresponde á su clase de colono, y que en consecuencia protesta solemnemente cumplir con los deberes que le impone la repetida ley, los artículos citados del Reglamento y la ley penal de 12 de Febrero de 1857, en sus artículos del 1 al 64, que recibió, así como una copia de la presente filiacion.

Asistieron como testigos de este contrato, los CC. N. N. y S. S.

Firma del colono.

Firma del gefe de la oficina de enganche.

Firma del primer testigo.

Firma del segundo testigo.

APROBADO
Firma del subinspector.

ARTICULOS DE LA LEY.

III.
IV.
VI.
IX.

DOCUMENTO NUMERO 7.

[SELLO DE LA COLONIA.]

NOMBRAMIENTO DE CABOS.

N. N., capitán 1º de la colonia N.

Hallándose vacante el empleo de cabos de esta colonia (por ser de nueva creacion, ascenso, muerte, &c. de N. N.) y conviniendo pro- verlo en persona de instruccion, buena conducta y honrado proceder, nombro para que lo ejerza á N. N., soldado de la expresada colonia de N., atendiendo á que ademas de haber servido *tal tiempo* tiene las circunstancias de saber leer y escribir, y demas que requieren y prometen su exacto desempeño. *Fecha por letra, señalando el punto en que es expedido el nombramiento.*

Firma del capitán 2º

CONSTAME QUE ESTÁ APTO.

Firma del capitán 1º

APRUEBO ESTE NOMBRAMIENTO.

Firma del subinspector.

Estos nombramientos irán al subinspector por duplicado, acompa- ñados de la filiacion, devolviéndose el principal para que se entregue al interesado, y el duplicado se archivará en la secretaría de la sub- inspeccion.

DOCUMENTO NUMERO 8.

[SELLO DE LA COLONIA.]

NOMBRAMIENTO DE SARGENTOS.

N. N., capitán 1º de la colonia N.

Hallándose vacante el empleo de (sargento 1º ó 2º) de esta colonia (por ser de nueva creacion, ascenso, muerte, &c. de N. N.,) y conviniendo pro verlo en persona de instruccion, buena conducta y honrado proceder, nombro para que lo ejerza á N. N. cabo (ó sargento 2º si fuera para la 1ª clase) de la expresada colonia de N., atendiendo á que ademas de haber servido *tal tiempo*, tiene la circunstancia de saber leer y escribir, y demas que requieren y prometen su exacto desempeño. *Fecha por letra, señalando el punto en que es expedido el nombramiento.*

Firma del capitán 1º

CÓNSTAME QUE ESTÁ APTO.

Firma del subinspector.

APRUEBO ESTE NOMBRAMIENTO.

Firma del inspector general.

Estos nombramientos irán al inspector por duplicado, acompañados de la filiacion, devolviéndose el principal para que se entregue al interesado, y el duplicado se archivará en la secretaría de la inspeccion general.

DOCUMENTO NUMERO 9.

TARIFA de los sueldos que gozarán los gefes, oficiales y soldados que formen las colonias militares en la frontera del Norte.

	DIAS.	MESES.	AÑOS.
Coronel, inspector general.....	\$11 11 0	\$333 33 3	\$4000 00
Teniente coronel, subinspector.....	5 55 5	116 66 6	2000 00
Gefe de ingenieros.....	6 66 6	200 00 0	2400 00
Asesor.....	5 00 0	150 00 0	1800 00
Ingeniero secretario y de colonias....	4 16 6	125 00 0	1500 00
Capitanes primeros.....	4 16 6	125 00 0	1500 00
Médico-cirujano.....	4 00 0	120 00 0	1440 00
Capitanes segundos.....	2 66 6	80 00 0	960 00
Tenientes primeros.....	2 00 3	60 00 0	720 00
Idem segundos.....	1 83 6	55 00 0	660 00
Alféreces primeros.....	1 66 0	50 00 0	600 00
Idem segundos.....	1 50 0	45 00 0	540 00
Preceptor.....	2 00 0	60 00 0	720 00
Preceptora.....	1 00 0	30 00 0	360 00
Peon auxiliar de ingenieros.....	1 01 4	30 41 4	365 00
Sargentos primeros.....	1 00 0	30 00 0	360 00
Idem primeros de artillería.....	1 00 0	30 00 0	360 00
Idem idem, mariscal.....	1 00 0	30 00 0	360 00
Idem segundos.....	0 83 3	25 00 0	300 00
Cabos.....	0 66 6	20 00 0	240 00
Clarines.....	0 60 0	18 00 0	216 00
Soldados.....	0 60 0	18 00 0	216 00
Caballos.....	0 22 0	06 60 0	79 20
Mulas.....			
Caballos en potrero.....	0 07 3	02 19 0	26 28
MARINA.			
Patron.....	2 00 0	60 00 0	720 00
Timoneles.....	1 00 0	30 00 0	360 00
Marineros.....	0 66 6	20 00 0	240 00
180 raciones á 36 centavos una.....	2 16 0	64 80 0	777 60
Una cuarta parte de \$200 que vende el presupuesto de sueldos de marina, y que se abona para entretenimiento del pailebot.....	1 66 6	50 00 0	600 00

NOTA.

La compra del pailebot y presupuesto ordinario de su tripulacion serán pagados con el producto de cien caballos ménos en cada una de las colonias de la Baja-California y lo que deberian importar sus forrages.

PRESUPUESTO de lo que importan los gastos de instalacion de las treinta colonias militares.

<i>Una colonia.</i>			
100	Enganches á \$10.....	1,000	„
	Tres meses de haberes que se han de anticipar á los colonos para trasportarse con sus familias.....	6,207	„
			7,207 „
100	Carabinas de Spencer, á \$35.....	3,500	„
100	Pistolas de Colts, á \$15.....	1,500	„
100	Sables, á \$5.....	500	„
100	Cuchillos de monte con cubierta, á \$1 50 cs.....	150	„
100	Vestuarios, anticipacion para su construccion, á \$28 87½ cs.....		2,887 50
100	Correages y equipos.....	3,597	„
100	Monturas completas, á \$16.....	1,600	„
100	Menages, á \$7.....		700 „
150	Caballos, á \$25.....	3,750	„
50	Mulas, á \$30.....	1,500	„
25	Yuntas de bueyes aperadas, sin reja, á \$30.....	750	„
1	Botiquin.....	200	„
1	Caja de operaciones.....	300	„
1	Sello con el nombre de la colonia..		6 „
1,000	Filiaciones.....		24 „
300	Títulos de propiedad para gefes, oficiales y tropa.....		736
1	Pabellon nacional y cuatro banderas de señales.....	30	„
1	Campana con peso de cinco quintales, para toques de horas y alarma.....	250	„
	Indemnizaciones por terrenos que se ocupen de propiedad particular.....		1,500 „
	Herramientas y material de construccion.....		15,000 „
	Al frente.....		44,958 86

	Del frente.....		44,958 86
<i>Libros, menage y útiles para la Escuela.</i>			
150	Ejemplares Geografía.....	13	„
„	Idem Catecismo constitucional....	67	„
„	Idem Catecismo histórico.....	285	„
„	Idem Libro segundo.....	270	„
150	Idem Aritmética.....	1275	„
„	Idem Ortología.....	1275	„
„	Idem Sistema métrico.....	2475	„
„	Idem Moral de Ruiz Dávila.....	1725	„
„	Idem Obligaciones del hombre.....	625	„
„	Idem Urbanidad... ..	625	„
„	Idem Tablas de cuentas.....	245	„
„	Idem Caligrafía Borja.....	975	„
200	Idem Silabarios.....	425	„
150	Idem Simon mexicano.....	24	„
„	Idem Nuevo Quiros (gramática)....	33	„
„	Idem Fábulas.....	24	„
10	Resmas papel pautado.....	45	„
1	Gruesa cajas de plumas.....	48	„
	Mangos de plumas por valor de....	6	„
300	Pizarras y pizarrines.....	54	„
	Menage y útiles para la Escuela ...	237	„
<i>Libros en blanco para el servicio en las colonias.</i>			
4	Al capitán 1º.....	30	„
4	Al idem 2º.....	24	„
1	Al guarda-parque.....	6	„
3	Al preceptor para la Junta agrícola.	18	„
6	Al mismo para el Registro civil ...	40	„
1	Al médico-cirajano.....	6	„
5	A la Junta agrícola.....	30	50
	Semillas para siembra.....		100 „
	Total de una colonia.....		45,866 36
	Veintinueve colonias mas.....		1.330,124 44
	Importan las treinta colonias.....		1.375,990 80

DOCUMENTO NUMERO 10.

FACTURA DE CARGO.

NUMERO.... *Factura de los siguientes efectos, que el C. Fulano de tal ó el C. contratista N. entregará al guarda almacén de esta colonia.*

(Aquí el pormenor de los objetos que fueren.)

Colonia dé tal parte y la fecha que fuere.

Firma del pagador.

Vº Bº
Firma del comandante de la colonia.

DOCUMENTO NUMERO 11.

FACTURA DE DATA.

NUMERO.... El guarda-almacén de esta colonia entregará al C... los siguientes efectos (ó lo que fuere) de que recogerá el correspondiente recibo.

(Aquí los objetos que fueren.)

Colonia de tal parte y la fecha que sea.

Firma del pagador.

Vº Bº
Firma del comandante de la colonia.